

H. AYUNTAMIENTO TINUM 2015-2018

Fracción VII: los servicios que ofrecen, los tramites, requisitos y formatos y en su caso, el monto de los derechos para acceder a los mismos.

Periodo 2016  
Administración Municipal 2015-2018

Unidad Administrativa responsable de poseer la información: TESORERIA  
MUNICIPAL

Titular de la unidad administrativa

CARLOS ABRAHAM HERRERA CISCEROS

Tesorero Municipal:



Titular de la UMAIP

C. JESUS ANTONIO CHAN CAAMAL

Jesus Antonio Chan Caamal

Fecha de generación del documento:

10 DE SEPTIEMBRE DE 2015

Fecha de actualización de la información:

20 DE DICIEMBRE DE 2016



**H. AYUNTAMIENTO DE TINUM, YUCATAN.  
2015-2018.**



**SERVICIOS QUE OFRECE EL H. AYUNTAMIENTO DE TINUM YUCATAN**

**Licencias y permisos eventuales.**

se causarán y pagarán derecho de acuerdo a la siguiente tabla:

Bailes populares, luz y sonido	\$ 1500.00
Carnavales y tardeadas en lugares públicos	\$ 1500.00
Eventos deportivos	\$ 500.00
Kermés y verbenas populares	\$ 600.00
Fiestas y ferias tradicionales	\$ 600.00
Eventos especiales para promoción de ventas	\$ 1200.00

Por el permiso para cierre de calles por fiestas o  
o cualquier evento o espectáculo en vía publica \$ 1,200.00 por día.

**Revalidación anual de licencias para el funcionamiento de los establecimientos que se relacionan en los artículos 18 y 20 de esta Ley, se pagará un derecho de acuerdo a la siguiente tarifa anual.**

Vinaterías y licorerías	\$ 4,004.00
Expendio de cervezas	\$ 4,004.00
Mini súper y súper mercados con departamentos de bebidas alcohólicas	\$ 4,576.00
Tiendas de conveniencia de 24 horas	\$ 5720.00
Expendio de bebidas que contengan alcohol al mayoreo	\$ 4576.00
Cantinas y bares	\$ 5720



## H. AYUNTAMIENTO DE TINUM, YUCATAN. 2015-2018.

Restaurante y bar	\$ 4160.00
Video bar	\$ 5720.00
Restaurante de 1 <sup>º</sup>	\$ 4004.00
Restaurante de 2 <sup>º</sup>	\$ 4004.00
Villas y Bungaloes	\$ 892.32.00 POR CUARTO
Hoteles 5 estrellas	\$ 743.60.00 por cuarto.
Hoteles 4 estrellas	\$ 594.88 por cuarto
Hoteles 3 estrellas	\$ 446.00 por cuarto
Moteles	\$ 297.44 por cuarto
Posadas	\$ 148.72 por cuarto

**Otorgamiento de licencias, permisos o autorizaciones para el funcionamiento de establecimientos y locales comerciales o de servicios se realizarán conforme a la siguiente tabla de tarifas de acuerdo al giro y tamaño del establecimiento. La cuota será de:**

	APERTURA	REVALIDACIÓN
I. Farmacias, Boticas, Veterinarias y Similares	\$ 1,500.00	\$ 700.00
11. Carnicerías, Pollerías y Pescaderías	\$ 365.00	\$ 150.00
111. Panaderías, Molinos y Tortillerías	\$ 365.00	\$ 150.00
IV. Expendio de refrescos mayoreo	\$ 750.00	\$ 350.00
v. Paletería, Helados, Nevarías y Machacado	\$ 365.00	\$ 150.00
VII. Lonchería, Taquería, Cocina económica,	\$ 500.00	\$ 200.00
Pizzería		
VIII. Taller de artesanías compra venta de	\$ 2,000.00	\$ 600.00



## H. AYUNTAMIENTO DE TINUM, YUCATAN. 2015-2018.

IX. Fabricante mayorista de artesanías	\$ 1,200.00	\$ 350.00
X. Talabarterías	\$ 365.00	\$ 150.00
XI. Zapaterías	\$1,200.00	\$ 350.00
XII. Tlapalerías, Ferreterías, Pinturas	\$1,500.00	\$ 500.00
XIII. Compraventa de materiales de construcción	\$ 876.00	\$ 386.00
XIV. Tiendas pequeñas, Tendejón, Misceláneas	\$ 365.00	\$ 150.00
XV. Estanquillo Venta de revistas y periódicos	\$ 365.00	\$ 150.00
XVI. Bisuterías, Regalos, Boneterías, Avios de costura	\$ 365.00	\$ 150.00
XVII. Compra/venta Motos. Bicicletas y Refacciones	\$ 750.00	\$ 350.00
XVIII. Terminal de autobuses venta de boletos, Taxis y Mudanzas y acarreos de mercancía	\$20,000.00	\$ 2,500.00
XX. Reparación de computadoras y Ciber café	\$ 1,500.00	\$ 500.00
XXI. Peluquerías y Estéticas unisex	\$ 500.00	\$ 200.00
XXII. Talleres mecánicos, Llanteras, reparación de Electrodomésticos, Herrerías, Eléctricos, Hojalatería y Electrónica y otros similares	\$ 750.00	\$ 350.00
XXIV. Tienda de ropa, almacén, boutique, sastrerías	\$ 365.00	\$ 150.00
XXV. Florerías	\$ 365.00	\$ 150.00
XXVI. Funerarias	\$20,000.00	\$ 2,500.00



## H. AYUNTAMIENTO DE TINUM, YUCATAN. 2015-2018.

XXX. Video club y venta de discos	\$ 365.00	\$ 150.00
XXXI. Carpinterías	\$ 365.00	\$ 150.00
XXXIV. Dulcerías y Pastelerías	\$ 365.00	\$ 150.00
XXXV. Negocios de Telefonía celular	\$ 1,000.00	\$ 350.00
XXXVII. Luz y sonido en zonas arqueológicas	\$ 3,000.00	\$ 1,000.00
XXXIX. Rentadora de sillas	\$ 700.00	\$ 350.00
XL. Estudios fotográficos y filmaciones	\$ 1,500.00	\$ 350.00
XLI. Expendio de alimentos balanceados animales	\$ 500.00	\$ 200.00
XLIII. Gasolineras	\$120,000.00	\$ 20,000.00
XLIV. Servicios de Cablevisión	\$ 6,000.00	\$ 2,000.00
XLVI. Frutería, verdulerías y Juguerías	\$ 1,500.00	\$ 550.00
XLVIII. Lavandería de ropa	\$ 365.00	\$ 150.00
XLIX. Lavadero de autos	\$ 1,200.00	\$ 500.00
LI. Súper y Mini súper de abarrotes	\$ 750.00	\$ 350.00
LII. Fábrica de hielo y agua purificada	\$ 750.00	\$ 350.00
LVI. Mueblerías, electrodomésticos y línea blanca	\$ 750.00	\$ 350.00
LVII. Ambulantes con carro de sonido	\$ 500.00	\$ 200.00
LIX. Voceo fijo o móvil	\$ 365.00	\$ 150.00
LX. Torre de telefonía celular, antenas o similares	\$ 60,000.00	\$ 5,000.00



## H. AYUNTAMIENTO DE TINUM, YUCATAN. 2015-2018.

LXI. Expendios de Carnes	\$2,000.00	\$600.00
LXII. Refaccionaria Automotriz	\$2,000.00	\$500.00
LXIII. Torre o Antena de compraventa de internet	\$2,000.00	\$500.00

### **Expedición de licencia para ruptura de banquetas. empedrado o pavimento:**

Banquetas \$ 50.00 m2

Pavimentación doble riego \$ 55.00 m2

Pavimentación concreto asfáltico en caliente \$ 105.00 m2

Pavimentación de asfalto \$ 90.00 m2

Calles blancas \$ 35.00 m2

### **Servicios de Vigilancia**

Por los servicios de vigilancia que preste el Ayuntamiento se pagará por cada elemento la cuota de acuerdo a la siguiente tabla:

Por jornada de 6 horas	\$ 120.00
Por hora	\$ 25.00

### **Servicio de Limpia y Recolección de Basura**

Por los servicios de limpia y recolección de basura que preste el Ayuntamiento se pagará de acuerdo a la siguiente tabla

Habitacional o domiciliaria	\$ 20.00 por viaje o tambor
Comercial pequeña	\$ 30.00 por tambor
Comercial mediana	\$ 50.00 por metro cubico
Hotel, restaurante, industrial	\$ 100.00 por tonelada



## H. AYUNTAMIENTO DE TINUM, YUCATAN. 2015-2018.

Limpieza de predios baldíos cercados o sin barda que el Ayuntamiento preste el servicio en atención a programas de salud pública \$ 80.00 por jornada por persona al día

### **Servicios de Agua Potable**

Por los servicios de agua potable que preste el Municipio, se pagarán de forma mensual las siguientes cuotas.

- I. Toma doméstica \$30.00 mensual
2. Toma comercial \$50.00 mensual
3. Toma industrial, hotel, restaurante, ropa y comercios de alto consumo \$100.00 mensual ranchería, jugueras, lavanderías de autos,
4. Por contrato de toma de instalación nueva \$300.00

### **Servicio de Supervisión Sanitaria de Matanza de Animales de Consumo**

Son objeto de este derecho, la supervisión sanitaria efectuada por la autoridad municipal para la autorización de matanza de animales.

Los derechos por la autorización de matanza de ganado, se pagarán de acuerdo a la siguiente tarifa:

Ganado vacuno por cabeza \$ 100.00

Ganado porcino por cabeza \$ 50.00

Por transportar o trasladar la carne se pagará una cuota de \$ 50.00



## H. AYUNTAMIENTO DE TINUM, YUCATAN. 2015-2018.

### Servicios de Certificaciones y Constancias

Por los certificados y constancias que expida la autoridad municipal, se pagarán las

cuotas siguientes:

1.- Por cada Certificado de no adeudar de impuesto predial que expida el H. Ayuntamiento por cada lote de terreno \$60.00

11.- Por cada Certificado de Vecindad o Residencia que expida el H. Ayuntamiento por cada Ciudadano \$40.00

111.- Por cada Certificado de no adeudo de contribución de mejoras que expida el H. Ayuntamiento por cada lote de terreno \$60.00

IV.- Por cada constancia de no adeudo de agua potable que expida el H. Ayuntamiento por cada lote de terreno \$30.00

V.- Por cada constancia de no Servicio de agua potable que expida el H. Ayuntamiento por cada lote de terreno \$30.00

VI.- Por cada Constancia de Dependencia Económica que expida el H. Ayuntamiento por cada Ciudadano \$70.00

VII.- Por cada constancia o certificado que expida el H. Ayuntamiento fuera de los casos previstos en la fracciones 1, 11, 111, IV, V Y VI \$50.00

VIII.- Por cada Constancia de Inscripción al Registro de Población Municipal. \$ 50.00

IX.- Por cada Constancia Anual de Inscripción al Padrón Municipal de Contratistas de Obras Públicas. \$ 480.00

X.- Por la Adquisición de Bases para licitaciones \$600.00

XI.- Por cada Reposición de Constancias. Certificados o Duplicados de los mismos. \$20.00

XII.- Por forma del Registro Municipal de Contribuyentes \$ 50.00

XIII.- Por expedición de duplicados de recibos oficiales \$50.00 por cada recibo

XIV.- Por copia simple de documentos oficiales tamaño carta \$ 1.00 por hoja



## H. AYUNTAMIENTO DE TINUM, YUCATAN. 2015-2018.

- XV.- Por copia simple de documentos oficiales tamaño oficio \$ 1.00 por hoja
- XVI.- Por copia certificada de documentos oficiales tamaño carta \$3.00 por hoja
- XVII.- Por copia certificada de documentos oficiales tamaño oficio \$3.00 por hoja
- XVIII.- Por cada fotografía \$10.00

**Servicio de mercados se causarán y pagarán de conformidad de acuerdo a la siguiente tabla:**

- I. En caso de locales comerciales ubicados en mercados y bazares se \$ 10.00 pagará diario por local concesionado o asignado de 01 metro cuadrado hasta 04 metros cuadrados la cantidad de:
  - 11. En caso de locales comerciales ubicados en mercados y bazares se \$ 15.00 pagará diario por local concesionado o asignado de 04.01 metros cuadrados hasta 08 metros cuadrados la cantidad de:
  - 111. En caso de locales comerciales ubicados en mercados y bazares se \$ 20.00 pagará diario por local concesionado o asignado de 08.01 metros cuadrados hasta 12 metros cuadrados la cantidad de:
- IV. En caso de locales comerciales ubicados en mercados y bazares se \$ 25.00 pagará diario por local concesionado o asignado de 12.01 metros cuadrados en adelante la cantidad de: v. En el caso de comerciantes que utilicen mesetas dentro de los \$ 5.00 mercados para venta de frutas y verduras se pagará una cuota diaria de:
- VI. Similares ubicados en espacios de mercados, pagarán diariamente: \$ 10.00
- VII. En caso de utilizar mesas con 4 sillas (se autoriza 1 mesa con 4 sillas) \$ 5.00



cuota diaria

## H. AYUNTAMIENTO DE TINUM, YUCATAN. 2015-2018.

VIII. En el caso de vendedores ambulantes pagará una cuota diaria de: \$ 30.00

IX. Derechos por servicios de baños públicos se cobrará una cuota de uso \$ 5.00

de los sanitarios por persona de:

### Servicios de Panteones.

Los derechos que refiere este capítulo se causarán y pagarán conforme a la siguiente tabla de cuotas:

Servicios funerarios \$ 200.00

Inhumaciones en fosas y criptas adulto \$ 300.00

Inhumaciones en fosas y criptas menores \$ 150.00

Por temporalidad de 2 años \$ 200.00

Adquirida a perpetuidad \$ 1,500.00

Permiso para la construcción de cripta o gaveta \$ 250.00

Exhumación después de dos años según al término de ley \$ 200.00

Cripta o nicho construido \$ 500.00